



Veinte maravedis:

SELLO QVARTO, VBINTE
MARAV'DIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

sentae? El Titulo & C^{no}. El Número expedido a favor de
Pasqual Mañz Corvalan, cuyos documentos con lo q^e la Villa
Villa acordo a la letra son el tenor siguiente

D^{no} J^{no} P^{no}ayo Sanz C^{no}. & Camara del Rey Nro de los que
residen en el Consejo. Certifico q^e habiendose presentado ante los
Señores el Pasqual Mañz Corvalan con un nombram^{to} de C^{no}. El
Número de la Villa & Vecela echo a su favor p^o el Ayuntam^{to} de
la misma Villa en diez & Diciembre de mil setecientos ochenta
y ocho vacante por muerte de Bartolome Soriano Arzob.
Visto p^o los S^{res} del Consejo con los demas papeles del asunto,
y lo expuesto en inteligencia de todo p^o el S^o Fiscal le exami-
naron, y habiendole hallado habil y suficiente le aprobaron
y concedieron licencia y facultad, p^o q^e en su conformidad, y
de dho nombram^{to} queda usar, y exercer el oficio de C^{no}. El
Número de la Villa & Vecela, y mandaron q^e en las C^{as}. y
Aulas q^e ante el pasaren use el Signo tal como este y que
en todos los instrum^{tos} de impreciones, redenciones Venta de
bienes raíces considerados por tales, y qualesquiera otros
q^e tengan especial, y expresa hipoteca prebenda se
haya & toman la razon de ellos en el Oficio de Hipote-
cas de la Camera de Partido, o Jurisd^{ic}. donde corre s-
ponda el Pueblo en q^e se otorgaren, conforme a lo prebe-
nido en la Pragmática Sancion de treinta y uno de
Enero de mil setec^{tos}. sesenta y ocho publicada en esta
Corte en cinco de Febrero del, y Auto acordado inserto. Y
de esta Certificación se ha de tomar la razon en la Contaduria
g^{ral} de valores de la A^l. Hacienda a q^e está incorporada la de
media anata, sin cuya formalidad a esex nula y de nungun
valor por estar así resuelto p^o S. M. y p^o q^e conste de pedim^{to}
de dho Pasq^l Mañz Corvalan, y p^o mandado de los Señores del
Consejo doy esta Certificación en Madrid a once de Feb^{ro}.

